

DPTO. CULTURA CLÁSICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LATÍN Y GRIEGO BACHILLERATO

Una vez recogida la información necesaria, calcularemos la nota final obtenida por cada alumno en esa evaluación atendiendo a los siguientes porcentajes.

- 1.- **Observaciones en clase** (asistencia, atención, comprensión, ejercicios...) y **prácticas individuales en casa (10%)**: la acumulación de cinco o más faltas de asistencia injustificadas o no justificadas debidamente conllevará una valoración de cero en este apartado, mientras que un porcentaje de faltas igual o superior al 20% de las horas lectivas supondrá la tramitación de la pérdida de la evaluación continua.
- 2.- **Trabajos de investigación o comentarios sobre una lectura (20%)**: el hecho de no entregar estos trabajos en la fecha indicada impedirá que este sea tenido en cuenta para el cálculo de la calificación trimestral.
- 3.- **Controles parciales y examen final (70%)**: Al tratarse de evaluación continua, el examen final tiene más peso que los controles parciales y los demás ejercicios, por lo que se aplicará una **media ponderada**. En todo caso, no se realizarán los cálculos oportunos para determinar la calificación final de la evaluación cuando la calificación de alguno de los ejercicios parciales sea igual o inferior a 3. Para el cálculo de este apartado se emplearán las siguientes fórmulas:

- a) para dos pruebas parciales:
$$\frac{\text{Prueba 1} \times 1 + \text{Prueba 2} \times 2}{3}$$
- b) para tres pruebas parciales:
$$\frac{\text{Prueba 1} \times 1 + \text{Prueba 2} \times 2 + \text{Prueba 3} \times 3}{6}$$

El alumno que no acuda a clase el día fijado para la realización de un examen o la entrega de un trabajo, sólo podrá hacerlo en otra fecha si presenta una justificación de su falta debidamente firmada por sus tutores legales o un parte médico.

Si en el transcurso de alguna de estas pruebas, el alumno es sorprendido *in flagrante* utilizando cualquier método destinado a falsificar el resultado, además de quedar invalidado el resultado del mismo, deberá atenerse a lo que al respecto dictamine el Reglamento de Régimen Interno. De no haber acuerdo en él, dicho alumno sólo tendrá derecho a realizar los exámenes finales de cada evaluación.

Se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota de cada evaluación las **faltas de ortografía**, restando 0,25 por cada falta de ortografía, 0,10 por cada error de acentuación, hasta 0,5 por errores de redacción y hasta 0,5 por la mala presentación.

Recuperación.

No se realizarán recuperaciones de las **evaluaciones** suspensas a lo largo del curso. Los alumnos que no superen la tercera evaluación deberán realizar la prueba extraordinaria que tendrá las mismas características que el último examen del tercer trimestre.

Para la recuperación de la **asignatura pendiente** del curso anterior, se les ofrecerá una serie de actividades de refuerzo que les permita alcanzar los contenidos mínimos exigibles. Estas actividades serán optativas, si bien se aconseja su realización y entrega para la valoración y corrección del profesor. Finalmente, se realizará una prueba en abril o mayo con las características ya mencionadas, si bien se podrán realizar pruebas parciales que permitan valorar el avance en la materia. Asimismo se realizará una prueba escrita sobre los contenidos de índole cultural de la materia. Ambas pruebas se ajustarán a los contenidos mínimos exigibles para Latín I y Griego I.